



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 008 del 28 de junio de 2022

Sesión Ordinaria

Fecha: 28 de junio de 2022		Hora inicio: 08:07 a.m.		Hora Terminación: 11:48 a.m.		SITIO: https://unad-edu-co.zoom.us/j/99927680911																	
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				REUNIONES AÑO 2022																			
Nombre	Q	Cargo																					
			Ene 13	Ene 25	Feb 24	Mar 28	Abr 26	May 31	Jun 23	Jun 28													
IVÁN DARIO GÓMEZ CASTAÑO	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional	A	A	E X	A	E X	A	A	A													
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	N	A	N	A	A	E X	E X	N													
WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	A	A													
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Exrectores (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A													
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	A	A													
CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHÉ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A													
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A													
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A													
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A													
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A													
ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A													

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 008 del 28 de junio de 2022

Sesión Ordinaria

CONVENCIONES**A=** Asistió.
requerido 6.**EX=** Se excusó.**N=** No asistió.**R. Ext. =** Reunión Extraordinaria.**Q*** = Cuórum**INVITADOS**

Doctora Constanza Abadía García.	Vicerrectora Académica y de Investigación.
Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Ingeniero Luigi Humberto López.	Asesor de la Rectoría.
Doctora Alba Luz Serrano.	Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.
Doctor Elliot Parra.	Líder de la Cadena Formativa -ECJP.
Ingeniero Andrés Ernesto Salinas.	Vicerrector de Innovación y Emprendimiento.
Doctora Liliana García.	Docente- Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta 006 del 31 de mayo de 2022
4. Presentación para aprobación del programa de Especialización en Derecho Administrativo, adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP) para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECJP) (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 15 minutos)
5. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se define la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). (VIEM) (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 15 minutos)
6. Correspondencia, proposiciones y varios.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

1. Acta 006 del 31 de mayo de 2022.
2. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el trámite para la obtención del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Derecho Administrativo, adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
3. Certificación – Aval del Consejo Académico.
4. Documento maestro del programa de Especialización en Derecho Administrativo.
5. Presentación Pp.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento, y sus estrategias de negociación y comercialización derivadas, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
7. Presentación Pp.

Próxima sesión ordinaria: 26 de julio de 2022

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
 Sesión Ordinaria

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta 006 del 31 de mayo de 2022.	Secretaría General	28/06/2022
2.	Se aprobó el Acuerdo N° 021 por el cual se autoriza el trámite para la obtención del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Derecho Administrativo, adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	Secretaría General	28/06/2022
3.	Se aprobó el Acuerdo N° 022 por el cual se define la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	Secretaría General	28/06/2022

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:02:05 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión ordinaria.</p> <p>Acto seguido, procede a realizar la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores, evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	<u>Aprobado</u>
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:08 a 00:03:40 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><u>Análisis y aprobación del Acta 006 del 31 de mayo de 2022.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:43 a 00:04:37 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente se la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por mayoría.</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 008 del 28 de junio de 2022

Sesión Ordinaria

4.	<p><u>Presentación para aprobación del programa de Especialización en Derecho Administrativo, adscrito a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP) para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECJP).</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:42 a 01:08:52 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas saluda cordialmente a los honorables consejeros y demás miembros presentes.</p> <p>Comenta que el Programa de Especialización en Derecho Administrativo que se presenta el día de hoy, tiene la visión de seguir consolidando la ruta formativa de la ECJP. De esa manera, expresa que se pretende socializar y democratizar el conocimiento desde las ciencias jurídicas.</p> <p>Manifiesta que el programa pretende aportar y mejorar la gestión pública de las instituciones privadas bajo el enfoque de gestión que se va a evidenciar, basado en las garantías de los derechos de la ciudadanía y el fortalecimiento del quehacer del Estado.</p> <p>Así mismo, indica que el programa resalta la posición de la OIT y ha sido incorporada en el documento maestro, debido a que responde a las necesidades que demanda la formación del programa.</p> <p>Así las cosas, explica que los lineamientos del programa responden a la visión de la construcción de la integralidad del sector público, y afirma a la sociedad de la ciudadanía con responsabilidad en la lucha contra la corrupción y en la garantía de la integridad pública.</p> <p>Por último, y como uno de los aspectos justificantes del programa, anota que se articula con la cadena formativa desde las líneas de lo jurídico y lo político, y que es un programa abierto a otras disciplinas que demandan el conocimiento del derecho.</p> <p>A continuación, concede el uso de la palabra al doctor Elliot Parra, quien es el Líder de la Cadena Formativa del Programa para que proceda a realizar la exposición de las condiciones de calidad de este.</p> <p>El Líder de la Cadena Formativa expresa su saludo respetuoso a los presentes e inicia con la exposición.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del programa 2. Justificación del programa 3. Aspectos curriculares del programa 4. Organización de las actividades académicas 5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural 6. Relación con el sector externo 7. Personal docente 8. Selección y cobertura de medios educativos 9. Infraestructura física y tecnológica 	Aprobado
-----------	--	----------

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

	<p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, el Representante del Sector Productivo expresa su saludo cordial a los honorables consejeros y asistentes a la sesión.</p> <p>Agradece al Líder de la Cadena Formativa por la presentación realizada del programa, que se brindó de manera completa y que permite tener claridad de lo que se propone.</p> <p>Comenta que se evidencia que se trata de una Especialización altamente ofertada en Colombia pero, cuando se comprende que se está en un Estado Social de Derecho, naturalmente es práctico y elemental que existan tantos especialistas en Derecho Administrativo.</p> <p>Relata también que, todas las profesiones están ligadas al Estado y a la Administración Pública, así pues, los empíricos también lo están. Por lo tanto, se está frente a una situación de oferta y demanda amplia, y mientras exista esa demanda, se va a reflejar cada vez más quienes promueven la especialización.</p> <p>Destaca que no es una sola escuela la que está involucrada sino dos; sin embargo, podrían haber sido todas, por cuanto la rama es transversal de interés de cada una de ellas.</p> <p>Luego, expresa su inquietud en torno a qué plus tiene un estudiante de la UNAD que estudie la especialización frente al resto de ofertas del mismo servicio, dejando a un lado el aspecto de la virtualidad que definitivamente es un plus frente a la oferta de otras instituciones.</p> <p>Por último, observa que está bien justificado el programa y que es perfectamente viable, razón por la cual felicita al equipo por el gran trabajo y esfuerzo.</p> <p>El Líder de la Cadena Formativa agradece por los comentarios realizados y sustenta que, aparte de la modalidad novedosa para el medio, la pregunta es muy importante, toda vez que el problema de la especialización en general, y dada la antigüedad de su denominación, es que ha terminado convirtiéndose en algo genérico, cuando el Derecho Administrativo es bastante amplio. Es decir, resulta contradictorio hablar de especializarse en algo que es tan amplio.</p> <p>Expone que existen tres tipos de especialización en Derecho Administrativo: La primera, para los litigantes y se denomina como especialización en Derecho Contencioso Administrativo; la segunda, aquellos programas que tienen que ver con desarrollos teóricos abstractos y con ideas teóricas del derecho público, que dejan una comprensión general sobre aspectos abstractos, pero no dicen nada sobre el mundo real; y, la tercera, programas como el que se presenta el día de hoy, que le permiten al estudiante familiarizarse con las generalidades concretas y brindar herramientas para comprender especificaciones de cualquier área.</p> <p>Así las cosas, argumenta que se le está dando a las personas la posibilidad de enfrentarse a cualquier ordenamiento de derecho administrativo, desde las categorías más generales de ese mismo derecho.</p> <p>Concluye su respuesta indicando que, el valor agregado es un enfoque microcurricular dirigido a que las personas comprendan el ordenamiento en el cual se mueven, razón por la cual el perfil de ingreso es amplio, con el fin de que personas no abogadas, puedan acceder a conocimientos en el área del derecho administrativo en la cual se van a desenvolver.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas, desde su rol, da cuenta del reconocimiento que se hizo al programa en el Consejo Académico, después de tener claridad sobre el rigor que tuvo desde la VIACI y la VISAE en cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad, y cómo se destacaron las posibilidades de perfeccionamiento en cuanto a competencias de los profesionales en diferentes áreas, dado el carácter interdisciplinar que, a su vez, fue uno de los rangos distintivos del programa y, allí se posibilita el doble título y la movilidad académica a nivel de maestría, gracias a un plan de estudios que tuvo en cuenta las realidades y competencias, no solo a nivel interno e institucional, sino también a nivel externo.

A nivel interno, por ejemplo, relata que, en la interdisciplinariedad, desde la ECEDU se encontró una posibilidad importante de doble título en la Especialización en Educación, Cultura y Política, y la movilidad hacia maestrías. Así mismo, se encontró con otras escuelas, tal como lo plantea el Representante del Sector Externo, y también se encontró una fortaleza muy grande en la manera en que a nivel microcurricular, de manera transversal, se fortalece la impronta unadista desde el liderazgo comunitario y cómo el programa planteó en su argumentación lo relativo a de qué manera se aporta a los territorios desde la proyección social.

Finaliza sus observaciones señalando que, se encontraron aportes enriquecedores en el programa que hoy se presenta, razón por la cual felicita a la Decana de la ECJP y a todo su equipo de trabajo por el gran esfuerzo que se evidencia y que se convierte en un programa altamente pertinente.

La Decana de la ECJP agradece por los comentarios y reconocimientos expresados hacia el programa, que son igualmente pertinentes a los que se recibieron en el Consejo Académico. Agrega que se trata de una propuesta innovadora que responde a lo que asertivamente se acaba de expresar.

Ulteriormente, el Representante de los Docentes se une al reconocimiento expresado a la Decana y al Líder de la Cadena Formativa por la propuesta que se ha traído a consideración del Consejo Superior, la cual fue valorada previamente y con todo el rigor por parte del Consejo Académico.

Denota que, indudablemente, es un área del derecho que es necesario conocer y entender, para abordar diversos escenarios administrativos que se presentan en la cotidianidad de las personas. En ese sentido, se evidencia un alto nivel de pertinencia del programa, y hace que la UNAD se convierta nuevamente en un instrumento para empoderar a las regiones y brindar garantías en el cumplimiento del derecho. Así las cosas, los felicita por el gran aporte que pretenden realizar al país.

Luego, expresa su inquietud en torno al componente práctico y a uno de los cursos metodológicos de los cuales consta. Solicita respetuosamente que se amplíe la información al respecto.

El Líder de la Cadena Formativa señala que las dos herramientas son software de georreferenciación, y de sistemas de información geográfica, para enseñarle a las personas a hacer georreferenciación.

Indica que en los módulos se utiliza SPSS, que es el que manejan más los politólogos, y que tiene que ver con análisis de datos estadísticos, toda vez que ahora la información cuantitativa es fundamental para la toma de decisiones, y lo que se hace es familiarizar a las personas con esas herramientas que superan el nivel básico para manejo de Excel. En ese sentido, explica que hay datos que deben situarse espacialmente y para eso sirven los softwares con los que ya se cuenta en la Universidad.

Agrega que, los cursos fueron pensados en su génesis para la renovación de otros programas, como el programa de Gestión Pública. Por lo que no solo la parte jurídica, sino la politológica se verá privilegiada y se llegó a esa conclusión, con el uso de las herramientas referidas.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

Posteriormente, la Representante de los Estudiantes expresa sus felicitaciones a la Decana y al equipo de trabajo, y resalta que la ECJP siempre presenta programas para continuar empoderándose.

Considera que con esta Especialización se va a empoderar al egresado, quien será el futuro abogado unadista, habida cuenta de que va a fortalecer los conocimientos en el derecho administrativo y ayudará a la relación que tendrá con el Estado.

En el mismo sentido, indica que efectivamente la Especialización pasó por los diferentes órganos colegiados, y eso le da más fortaleza pues se recogen sugerencias y aportes que lo enriquecen.

En consecuencia, hace un reconocimiento al esfuerzo de la escuela, y relata que espera con ansias ver la primera cohorte de abogados unadistas, quienes se podrán seguir formando en la escuela, gracias a programas como este. Les augura muchos éxitos en el proceso de obtención del registro calificado.

Después, solicita el uso de la palabra el Representante de los Exrectores y destaca la importancia de que la UNAD haya pensado en ofertar un programa que efectivamente casi todas las universidades del país lo tienen, sobre todo en donde existe la carrera de derecho, pero que en la UNAD tiene un plus diferenciador muy importante. Así las cosas, vislumbra dos potencialidades grandes en el programa:

- La primera de ellas tiene que ver con la característica misma de la Universidad y es llegar a todos los territorios del país en donde se requiere ese tipo de formación.
- La segunda tiene que ver con la forma cómo se ha sido diseñado el programa. Así las cosas, es claro que la Especialización en Derecho Administrativo de la UNAD está pensada en un universo amplio, que no está diseñada solo para abogados, sino para diversos profesionales que se desempeñan en muchas otras áreas y requieren con urgencia obtener conocimientos en el área del derecho.

Les augura éxitos en el proceso de obtención del registro calificado, y felicita muy especialmente a la Decana y a su equipo de trabajo.

Por último, el Representante de los Egresados expresa sentirse en un escenario muy especial al ver el trabajo de una de las Decanas, en su opinión, más brillantes de la UNAD, que realiza junto con un equipo de trabajo excepcional, para ofertar un programa que se abre a las dimensiones de todos los colombianos, dentro y fuera del país.

Destaca que la oportunidad de conocer el derecho y saber cómo resolver problemáticas en tales esquemas, es fundamental para cualquier tipo de profesional.

En segundo lugar, siente admiración de ver cómo la Universidad se posiciona con el programa altamente pertinente en Colombia.

Destaca la gran exposición del Líder de la Cadena Formativa, pues la hizo de manera clara y con conocimiento de causa, lo cual hace que se generen más expectativas en torno a la oferta del programa.

Finalmente, expresa estar ansioso por ver una práctica de los nuevos abogados en la especialización a través del metaverso, o del consultorio jurídico que se tiene en la plataforma, y espera que, en una de esas prácticas los miembros del Consejo Superior puedan estar presentes para evidenciar cómo el mundo va cambiando.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

	<p>Por último, la señora Vicerrectora Académica y de Investigación procede a realizar su intervención, recogiendo varios elementos importantes.</p> <p>Refiere que, cada vez que se crea un programa, se está ante un proceso de evaluación de la pertinencia de aquel, y dicha evaluación está muy articulada con los valores agregados.</p> <p>Es claro que hay programas similares en el país, pero la UNAD se preocupa mucho por la impronta unadista que, además, está valorada por la modalidad, la cual se convirtió en una transversal y a través de la cual se están generando propuestas de valor desde lo disciplinar y también desde otros dispositivos.</p> <p>Señala también que la electividad es importante, toda vez que cuando se observa en un programa una electividad del 20 y 30%, es algo positivo que da paso a un concepto curricular denominado flexibilidad.</p> <p>En segundo lugar, en lo que atañe a la integración, indica que, desde esa flexibilidad e integración curricular, se puede navegar en diferentes niveles de formación, lo que hace que las rutas formativas de las personas sean rápidas y ágiles. Por ende, los jóvenes y los estudiantes de cualquier nivel de formación, que siempre buscan, ahora más que nunca, enriquecerse con esa ruta, pueden ganar en tiempo, en temas, en profundizaciones y conocimientos.</p> <p>Luego, recoge lo manifestado por el Representante del Sector Productivo, pues a pesar de ser un programa virtual, tiene vida académica, concepto que la UNAD ha dinamizado, y allí trae a colación lo que el señor Rector quiere expresar cuando dice que “la vida académica presencial no pelea con la virtualidad, sino que se complementa”. En ese sentido, cualquier estudiante puede ir a conversar con los docentes y conversar sobre temas relacionados con el programa. Allí la vida académica cobra importancia, que es otro valor agregado.</p> <p>Finalmente, reitera el liderazgo de la Decana de la ECJP desde el año 2012 que fue cuando se creó la escuela, y ella ha surgido y obtenido reconocimientos de orden nacional.</p> <p>Una vez finalizada la ronda de observaciones, el señor Presidente señala que se encuentra suficientemente ilustrado sobre los asuntos pertinentes del programa, y que efectivamente se agotaron todas las posibles inquietudes.</p> <p>Acto seguido, somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba por unanimidad.</p>	
5.	<p><u>Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se define la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). (VIEM).</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:09:05 a 03:40:50 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del señor Vicerrector de Innovación y Emprendimiento. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>El señor Vicerrector de Innovación y Emprendimiento saluda cordialmente a los honorables consejeros e invitados a la presente sesión, y expresa que es un honor para él hacer la presentación de la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento de la UNAD.</p> <p>Indica que la Política se resume a través de cuatro capítulos, como a continuación se va a evidenciar.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

Lo anterior, relata, para buscar favorecer la definición de unas nuevas miradas estratégicas que mitiguen la brecha entre la académica y los diferentes sectores productivos y sociales, y así potenciar y poner en marcha la consolidación de redes del Sistema de Innovación y Emprendimiento, así como los dispositivos organizacionales, tales como los Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad y todas las Unidades de Emprendimiento.

Finalmente, relata que se socializará lo que se pretende a partir de generación del capital intelectual, que comienza a ser transferible en diversos ámbitos y que contribuye al crecimiento país a nivel regional, local y nacional.

Comenta que la presentación se realizará a dos voces junto con la doctora Liliana García, docente adscrita a la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

Presentación:

Consideraciones

1. Disposiciones generales
 - Artículos 1, 2, 3, 4,
2. De la gestión de la transferencia tecnológica y transformación del conocimiento
 - Artículos 5, 6, 7, 8
3. La negociación y la comercialización de la PI
 - g- Artículos 9, 10,
4. Disposiciones finales.
 - Artículo 11.

Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio a comentarios, observaciones y sugerencias.

En primer lugar, la Representante de los Estudiantes comenta que tiene algunas dudas, pero que las expresará en la revisión del proyecto de acuerdo.

Sin embargo, resalta la importancia de la Política para la Universidad, en la que se reglamente lo que se va a hacer desde la VIEM. Felicita al señor Vicerrector por su cargo y le augura muchos éxitos.

Adelanta que sus intervenciones están relacionadas con lo que se plasma en el artículo 7, en torno a incluir a los estudiantes y a los egresados, toda vez que aquel habla de brindarle beneficios a ciertos actores.

Considera que se debe poder empoderar a estudiantes y egresados.

El señor Vicerrector comprende el sentir de la Representante de los Estudiantes y relata que efectivamente se entiende a los estudiantes como colaboradores dentro del proceso, así como a los egresados que entran dentro de los procesos de la unidad de emprendimiento con los resultados que puedan tener a través de la Propiedad Intelectual, y son tratados precisamente como se indica en el Capítulo 3 del documento para proyectos que, ya no como estudiantes sino como egresados, presentan. Así mismo sucede como actores del metasisistema que hagan parte del proceso de desarrollo de la Propiedad Intelectual, que van a ser partícipes de los mismos.

La Docente Liliana García agrega que, desde la VIEM, cuando se habla de semilleros de investigación, estos se dirigen también a estudiantes de todas las escuelas de la UNAD. Por otro lado, en todo lo relacionado con egresados, tal y como lo acaba de mencionar el señor Vicerrector, existe la posibilidad de vincularlos a un

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

	<p>proyecto de investigación o a ser parte de alguna de las iniciativas o programas que se lideran bajo un dispositivo de innovación, y aquellos se vincularían como terceros con los que se establecería una negociación en caso de que haya un producto derivado.</p> <p>Revela que se tiene conocimiento de la existencia de muchos egresados que continúan en procesos dentro de los grupos de investigación de la UNAD por su alta cualificación e interés de continuar contribuyendo desde la academia a la transformación social, por ende aquellos son vistos como aliados estratégicos con los que se puede generar transformación. De igual manera, los ven como empresarios que ya están posicionados en muchas regiones y con los que pueden trabajar directamente y vincularlos a las diferentes iniciativas.</p> <p>En conclusión, expresa que esa es la razón por la cual no se ven tan explícitamente, pero que sí están dentro del desarrollo general o de la pretensión que se va a tener en su momento, como en una reglamentación si es del caso.</p> <p>Posteriormente, el Representante del Sector Externo agradece por la presentación de la Política y felicitaciones al equipo de trabajo por el gran esfuerzo.</p> <p>Denota que se trata de un tema de mucha trascendencia tanto para la UNAD, como para la sociedad pues, a fin de cuentas, para ellos se investiga. Agrega que el objeto de la investigación es generar respuestas, y suplir las demandas de la Universidad y del sector externo.</p> <p>Relata que, en ese ejercicio, la experiencia muestra ciertas prevenciones, inclusive de algunos sectores privados o externos cuando se adelantan proyectos de investigación, porque se cumple el desarrollo de la investigación, se abordan etapas diagnósticas, se generan expectativas y demás, y se espera que el producto del trabajo retorne de alguna manera a un producto aplicable al sector, pero ello no ocurre en muchos casos.</p> <p>Por lo anterior, es pertinente que la UNAD sí tenga una Política de Transferencia que se constituya como la posibilidad de retornar a esa persona convocada, tales como empresarios o actores sociales, el producto generado.</p> <p>Expresa que tiene varias inquietudes relacionadas a quién se transfiere, y también en torno a los requisitos de acceso, inclusive el valor comercial, pues se debe tener claridad en que el producto de una investigación es una Propiedad Intelectual que debe ser protegida y, en esencia, eso tendría que hacer la Política, además de la transferencia.</p> <p>Su pregunta está orientada a establecer si los requisitos para acceder aplican cuando se hace entre instituciones que se dedican a la investigación, pues eso es lo que comprende de la lectura. Solicita entonces claridad en cómo los sectores primarios van a acceder, o si tienen que cumplir con esos requisitos.</p> <p>Por último, expone comprender y estar de acuerdo en que el producto de la investigación sea objeto de explotación comercial, y es pertinente cobrar para que sea sostenible, razón por la cual debe pensarse en esa implementación en algunas tarifas diferenciales dependiendo del destinatario del producto.</p> <p>El señor Vicerrector agradece por la excelente intervención realizada por el Representante del Sector Externo y señala que efectivamente ese es el objetivo.</p> <p>Memora que lo que se pretende, es que la UNAD, como Institución que genera conocimientos y que tiene capacidad de apalancar resultados de la investigación, implemente un marco de referencia para que la transformación de conocimiento, a partir de la gestión de productos, servicios y procedimientos obtenidos de</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

	<p>estas actividades, abran paso a todos los actores mencionados. Así las cosas, se deja un campo más para aquellos que se puedan desarrollar a futuro y puedan ser beneficiarios, junto con la UNAD y con los actores del Metasistema, dentro de las posibilidades del conocimiento.</p> <p>Efectivamente la Política debe generar sus estrategias de negociación y comercialización derivada, para beneficio de la Universidad y de todos aquellos que buscan desarrollar elementos de Propiedad Intelectual con aplicabilidad a futuro.</p> <p>Luego, solicita el uso de la palabra el Representante de los Docentes y felicita al equipo por la presentación de la Política que estaba en mora poder contar con ella, dada la capacidad y madurez con que se cuenta en temas de investigaciones en la UNAD.</p> <p>Expresa que efectivamente la investigación debe ser rentable y generar un círculo de beneficios para todos los que intervienen, dentro de una relación en la que se necesitan unos de otros. La política entonces responde a esos propósitos y está aterrizada a lo institucional.</p> <p>En seguida, el Representante de los Egresados se une a las palabras de felicitación expresadas al equipo de trabajo, y destaca la labor del señor Vicerrector que siempre propone estrategias de crecimiento para la Universidad en todos los ámbitos.</p> <p>En cuanto a los actores, se une a lo manifestado por la Representante de los Estudiantes, toda vez que se debe tener presente que los egresados pueden ser de los actores, teniendo en cuenta sus aportes a la ciencia y a la investigación, y cómo la UNAD contribuye también en este evento para que se vean involucrados en los procesos.</p> <p>Una vez finalizada la ronda de intervenciones, se procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.</p> <p>En primer lugar, se hace la lectura de la parte considerativa del proyecto de acuerdo, frente a la cual no surgen inquietudes u observaciones, razón por la cual se aprueba por unanimidad.</p> <p>A continuación, se da lectura a la parte resolutive del proyecto de acuerdo, y se recogen las siguientes intervenciones, así:</p> <p>CAPÍTULO I</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 1: De la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento, y sus estrategias de negociación y comercialización derivadas:</p> <p>El Representante de los Docentes sugiere respetuosamente incluir en el texto la frase “valor agregado”, habida cuenta que la Política va a permitir su aprovechamiento, sea económico, académico o social. Lo anterior, con la finalidad de hacer palpable el uso del valor que se tiene desde el conocimiento.</p> <p>Al tenor, la docente Liliana García expresa que se habla de que la propiedad intelectual o productos, servicios y metodologías que se generen, deben contribuir a las comunidades y territorios mediante el cierre de brechas. El valor agregado está implícito cuando se habla que lo que se está creando es para generar transformación en territorio, desde sectores productivos, entre otros, y por eso no consta en el texto.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

Tanto el Representante de los Docentes, como la Representante de las Directivas Académicas, insisten en la necesidad de que ello quede plasmado de manera explícita en el texto, toda vez que la UNAD puede explotar comercialmente dentro de ese círculo beneficioso, todos los desarrollos que ya se han hecho y son muy fuertes y que pueden tener impacto y se puedan aprovechar. Sugieren respetuosamente adicionar una “y” para que no se pierda lo holístico.

Siendo las 10:24 se retira temporalmente de la sesión el señor Presidente toda vez que fue convocado a una reunión en el despacho de la Ministra de Educación Nacional. En consecuencia, y según lo establecido en el reglamento del Consejo Superior, queda asumiendo la presidencia el doctor Heber Celín Navas, teniendo en cuenta que el Representante del Presidente de la República no se encuentra presente en la sesión.

El texto queda así:

“En cumplimiento de la Innovación como responsabilidad sustantiva, y en desarrollo del espíritu emprendedor del metasisistema unadista, a través de la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento -VIEM y transversal al sistema misional, operacional, funcional y estratégico, se establece el compromiso de coadyuvar a la productividad, la competitividad y el desarrollo territorial, mediante la protección de las creaciones, las invenciones y los activos de propiedad intelectual, generados por el metasisistema unadista, y su valor agregado, así mismo, con la gestión asociativa y solidaria de resultados de innovación transformacional, intersistémica y el desarrollo cultural y científico, desde los diferentes mecanismos de transferencia tecnológica y transformación del conocimiento, con la gestión de iniciativas innovadoras, creativas, viables y sustentables, contribuyan a impactar a las comunidades y los territorios, mediante el cierre de brechas digitales, ambientales y de pobreza extrema.

Parágrafo único: La transferencia de conocimiento, se determina desde las diversas tipologías de productividad científica, definidas desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dinamiza a través de las acciones investigativas y de transformación del conocimiento, lideradas por los actores reconocidos por el Sistema de Gestión de la Investigación-SIGI y el Sistema de Gestión de la Innovación-SIGIN”.

Artículo 2: Objetivo general de la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento, y sus estrategias de negociación y comercialización derivadas:

No se hicieron observaciones sobre el texto del presente artículo, por lo cual se mantiene la redacción inicial.

Artículo 3: Alcance.

No se hicieron observaciones sobre el texto del presente artículo, por lo cual se mantiene la redacción inicial.

Artículo 4: Definiciones.

La Representante de los Estudiantes solicita respetuosamente que el literal b, sea explicado en el documento, tal y como consta con el resto de literales.

La docente Liliana García señala que en el texto se hizo énfasis en la sigla que consta en diferentes apartados a lo largo de la Política; sin embargo, propone revisar cómo complementar la definición para que quede más explícita.

En seguida, la Representante de los Estudiantes, con respecto al literal e, pregunta si la palabra que corresponde es derechos de exclusiva o de exclusividad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

La Secretaria General señala que es pertinente darle una redacción diferencial. Propone redactarlo haciendo alusión al conjunto de derechos de uso exclusivo, de acuerdo con lo contemplado en la normatividad vigente.

Nuevamente, la Representante de los Estudiantes pregunta si es pertinente incluir algo relacionado con las donaciones en la Política, frente a lo cual la Secretaria General expone que, frente a las donaciones, se debe tener presente la clasificación de los derechos. Es decir, el investigador o creador va a continuar con el derecho moral, pero lo que hará es cesión del derecho patrimonial a la Universidad. No es una figura de donación, sino de cesión del derecho patrimonial.

El texto queda así:

- a. **Comercialización de la Propiedad Intelectual:** Proceso mediante el cual los productos, procedimientos y tecnologías, que al cumplir con los requisitos de protección de la propiedad intelectual, le otorgan a su titular, la facultad de autorizar su uso a terceros y por tanto, son puestos a disposición del mercado, a través, de diferentes tipologías contractuales, como lo son los contratos de explotación, otorgamiento de licencias, creación de empresas de base tecnológica, acuerdos de colaboración, entre otros.
- b. **CTeI:** Sigla de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c. **Explotación Comercial:** Proceso mediante el cual la universidad recibe ingresos, al transferir los conocimientos y/o invenciones al sector productivo.
- d. **Gestión del Conocimiento:** Proceso por el cual se administra la información, mediante la conversión del conocimiento tácito (intangible) al conocimiento explícito (tangible). De esta manera, se mejora la gestión de la innovación organizacional.
- e. **Propiedad Intelectual:** Hace referencia al conjunto de derechos de uso exclusivo que se le confieren o se le reconocen al inventor, desarrollador o creador de una tecnología, procedimiento u obra que son susceptibles de ser registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, o la autoridad que corresponda, de acuerdo a lo contemplado en la normatividad vigente.
- f. **Titular de Derechos de Propiedad Intelectual PI:** El titular de los derechos morales de autor es el inventor, creador o desarrollador de una tecnología, procedimiento u obra que reúne los requisitos para ser protegidos por PI. Los derechos patrimoniales sobre la obra o invención estarán bajo la titularidad de la Universidad Nacional Abierta a Distancia - UNAD cuando medie una relación laboral, vinculación docente o relación contractual. En caso de convenio o relación diferente a las ya referenciadas, se construirá de forma conjunta una cláusula de PI para cada caso concreto con acompañamiento de la secretaria general.
- g. **Transferencia:** Proceso por el cual los conocimientos, resultados de investigación y propiedad intelectual, se transmiten entre la institución y un tercero, para generar valor académico, social o económico y/o de beneficio institucional y/o desarrollo industrial.
- h. **Transferencia de conocimiento:** Acción para transmitir resultados de formación o investigación, hallazgos científicos, datos, conocimientos técnicos, mediados a través de la productividad investigativa reconocida, de generación de nuevo conocimiento, tecnocientíficos, de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia, de formación del recurso humano, conforme a las tipologías reconocidas del Sistema Nacional de CTeI.
- i. **Transferencia de tecnología:** Acción para transmitir una aplicación o desarrollo tecnológico, basada en los resultados de investigación institucional, que están protegidas por diferentes derechos de propiedad intelectual, para contribuir con una innovación empresarial o social y obtener un beneficio institucional.
- j. **Transformación de conocimiento:** Hace referencia a la aplicación práctica del conocimiento generado, con el propósito de resolver un problema técnico o mejorar un producto o proceso del sector productivo o la sociedad”.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
 Sesión Ordinaria

Acto seguido, se somete a consideración el capítulo 1 y se aprueba con las correcciones efectuadas.

CAPITULO II

DE LA GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Artículo 5: Responsabilidad de la gestión de la propiedad intelectual obtenidas en las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento (I+D+I+E) en la UNAD.

La Representante de los Estudiantes pregunta si es pertinente dejarlo con las siglas nada más o si pueden explicarse, toda vez que hay personas que no saben su significado.

La docente Liliana García señala que, en la redacción del documento, es claro que quieren decir investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.

La Secretaria General sugiere, para dar mayor claridad, incorporar la sigla en las definiciones del capítulo anterior para comprensión del público lector.

Así las cosas, se mantiene la redacción inicial del texto.

Artículo 6: Unidades y actores susceptibles de recibir beneficios por la participación en procesos de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento en la UNAD.

La Representante de los Estudiantes manifiesta la importancia de que estén inmersos los estudiantes y los egresados como actores importantes, aunque le preocupa que, en torno a los requisitos para acceder a los beneficios, la limitante es la vinculación.

Pregunta entonces, cómo hacer para que se mencionen y sean parte de los actores, y que puedan acceder a los beneficios.

Al tenor, la docente Liliana García expresa que, cuando se hace mención a semilleros de investigación, se incluye la formativa en donde se tiene que ver directamente con estudiantes e incluso grupos de investigación.

La situación aquí está relacionada a que la Política busca la transformación cultural de adentro hacia afuera, y es con diferentes actores académicos cuando hacen investigación con una proyección que pueda ser transferible o aplicable a algún sector productivo. En ese orden de ideas, se hace énfasis en que los actores académicos y la plataforma unadista tengan beneficios, pero para acceder a estos escenarios, deben responder a otros requisitos. Por eso hacen énfasis desde lo interno, pues en la medida en que se logre generar organización interna, así mismo se van a garantizar resultados.

Con respecto al tema de los estudiantes, ello consta en las interacciones desde el actuar de la plataforma humana, ligada en incluirlos y vincularlos, e igualmente a los egresados, para responder a las responsabilidades sustantivas. Sin embargo, queda atenta a las sugerencias que pueda hacer la Secretaria General al respecto.

La Secretaria General procede a otorgar claridades. Indica que se debe tener presente que se habla de los requisitos que tienen, por ejemplo, los docentes que son creadores de propiedad susceptible a considerarse como intelectual, y por eso se habla de plataforma humana unadista.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

Luego, en el artículo 7, se habla de vinculación vigente. Es decir, como se habla de plataforma humana unadista, se hace referencia a la vinculación que puede darse a través de contratos, por ejemplo, de prestación de servicios, pero, en artículo posterior, se mencionan los beneficios que pueden obtener los estudiantes, toda vez que no tienen vinculación laboral con la Universidad, sino que tienen una vinculación que se da a partir de un contrato de matrícula y sus desarrollos o creaciones surgen a nivel de ese ejercicio académico formativo que ellos llevan a cabo. Aclara entonces que los estudiantes no están sujetos al mismo régimen, y esa es la razón por la cual constan en otro artículo. Los requisitos del artículo 7 no son aplicables a los estudiantes dada su naturaleza e interacción con la Universidad.

El texto queda así:

“La Universidad, reconocerá la participación de las unidades y/o actores del metasisistema Unadista, en procesos de transferencia tecnológica y transformación del conocimiento, dentro de las diferentes tipologías de innovación y emprendimiento, enunciadas en la política de innovación y emprendimiento de la UNAD. A continuación, se menciona las unidades y/o actores objeto de esta política:

- a. Vicerrectorías, escuelas académicas, demás sistemas y dispositivos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- b. El Sistema de Gestión de la Investigación - SIGI, las redes, los dispositivos de investigación (centros de investigación, nodos especializados de conocimiento) y los actores que comprenden el mismo.
- c. El Sistema de Gestión de la Innovación - SIGIN, las redes, los dispositivos organizacionales de innovación (Centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, el centro intersistémico de innovación y productividad) y actores que comprenden el mismo.
- d. El Sistema y las redes de los dispositivos de emprendimiento: unidades de emprendimiento, incubadoras, aceleradoras y el consultorio virtual de emprendimiento.
- e. Plataforma humana Unadista, con autoría o participación en la invención.
- f. Estudiantes, egresados, sector productivo, social, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y demás aliados externos nacionales e internacionales”.

Artículo 7: Requisitos para acceder a beneficios en escenarios de transferencia tecnológica y transformación del conocimiento.

El texto queda así:

“Los beneficios aplicables para la plataforma humana unadista deben de cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener vinculación vigente con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
- b. Evidenciar una trayectoria de mínimo dos (2) años, en proyectos de inclusión social, proyección comunitaria, investigación, desarrollo tecnológico, innovación o emprendimiento.
- c. Haber publicado productos de nuevo conocimiento derivados de procesos de investigación.
- d. Tener experiencia comprobada en escenarios de investigación formativa o aplicada.
- e. Hacer parte de una unidad, sistema o dispositivo organizacional del metasisistema, o de un grupo o semillero de investigación con aval institucional.
- f. No estar incurso en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades definidas por la Ley.
- g. Evidenciar resultados óptimos en el sistema de evaluación docente.

Parágrafo primero: Los beneficios a los cuales podrán acceder la plataforma humana unadista, serán otorgados acorde a lo establecido en la Política de Incentivos de la UNAD vigente.

Parágrafo segundo: Para los demás actores los requisitos y las condiciones para su participación, se definirán en los respectivos contratos de transferencia que se suscriban”.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

Artículo 8: Participación de los estudiantes Unadistas en escenarios de transferencia tecnológica y transformación del conocimiento.

La Representante de los Estudiantes insiste en los egresados y en la importancia de que estén presentes en el texto.

La docente Liliana García aduce que, se hizo un cambio y se plasmó a los estudiantes únicamente, dado que el egresado se concibe como un aliado estratégico con el que la Universidad puede generar alguna transferencia. Con el estudiante hay una particularidad, y la Universidad debe ser cuidadosa porque todo lo que produzca el estudiante es de su autoría y no está obligado a generar una cesión de sus productos, pero puede hacerlo si quiere.

En ese orden de ideas, se estableció un articulado de estudiantes para dejar claridad de que es dueño de su Propiedad Intelectual y que puede haber momentos en que se lleguen a acuerdos previos en donde su producción pueda generar transferencia y que la Universidad también haya generado respaldo o apalancamiento, en donde habría un beneficio en doble vía.

Luego, el Representante de los Docentes manifiesta que, en el mismo sentido, si el estudiante hace parte de un desarrollo o recurso que pueda llegar a tener comercialización, eso se aborda desde el tratamiento específico y obtener los beneficios.

La Representante de los Estudiantes pregunta por qué no consta la VISAE en el texto, si los estudiantes y egresados perciben un apoyo directo y una representación de esa dependencia.

El señor Vicerrector aduce que, cuando se habla de estudiantes en proceso de formación que se vinculen en proyectos de investigación y demás actividades, se habla del estudiante como individualidad porque no todos aplican a lo mismo. Se pretende resaltarlo dentro de un proceso de participación.

Por ejemplo, un proceso de emprendimiento puede venir de la ideación del estudiante sin pasar por la VISAE, pero, si quiere entrar en procesos de formulación y acompañamiento por parte de la Universidad, ello potenciaría su idea y generaría un elemento de pertenencia directa a la Institución. Adicionalmente, en el evento de comercialización, explotación comercial, licenciamiento o venta de los activos de propiedad intelectual resultantes, se debe celebrar un contrato de transferencia entre las partes y la UNAD, el cual será elaborado por la Secretaría General y la VIEM.

En ese sentido, señala que la Secretaría General entra como órgano director de los procesos contractuales y la VIEM en acompañamiento y seguimiento a los resultados de la Propiedad Intelectual. Efectivamente se puede integrar a la VISAE como gestor o impulsor de la participación o vinculación que puedan tener los estudiantes dentro de los proyectos, de darse el caso.

La Representante de los Estudiantes insiste en buscar la manera de empoderarlos y deja claro su sentir como representante de los estudiantes. Hay muchos estudiantes que pertenecen a semilleros y tienen procesos vigentes, en donde precisamente el factor económico y una ayuda idónea es lo que necesitan.

Agrega que el egresado también es emprendedor, y así ya no tenga un vínculo de matrícula, siempre será parte de la Universidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

	<p>El Representante de los Egresados se une al sentir de su compañera y considera que el egresado, así sea un factor externo, genera cambios vertiginosos en la articulación e investigación de la Universidad.</p> <p>Sugiere que, a través de un párrafo, se pueda aclarar que, aunque es un ente transversal del cual la Universidad ve su producto, lo que se hace está vinculado de alguna forma.</p> <p>El señor Vicerrector propone adicionar al texto que los egresados y estudiantes que dentro de sus procesos de formación se vinculen en proyectos de investigación, inclusión, proyección comunitaria, hagan parte del mismo beneficio y que estén cubiertos bajo el mismo proceso de desarrollo. Lo anterior, para abrir el espectro para los egresados.</p> <p>A su turno, el Representante del Sector Productivo menciona que, analizando las observaciones y las reflexiones sobre el caso de los estudiantes y egresados, y en coherencia con su primera reflexión, le queda claro que la Política trazada no tiene el alcance para llegar al sector productivo de manera directa. Es decir, al empresario, al gremio, a la organización de productores pues no son destinatarios y tampoco aparecen dentro de los actores. Así mismo, los requisitos los descartan. Comprende entonces que es una Política trazada para los actores internos y vinculados con la Universidad.</p> <p>Lo anterior no significa que, el sector productivo no sea destinatario de los resultados de la investigación, pero insiste en que debe ser el destinatario final, pues cualquier gremio o centro de investigación privado que exista, o empresario que quiera hacer uso de esto, acudirá vía convenio y otras modalidades que el derecho permita.</p> <p>El señor Vicerrector le expresa que, de acuerdo con lo que se habló en el encuentro de líderes, las unidades de emprendimiento van a trabajar muy de la mano con el sector productivo con los procesos de innovación abierta para suplir necesidades, y el resultado se va a depositar en esta Política.</p> <p>La docente Liliana García toma el uso de la palabra para clarificar ciertos aspectos, aduciendo que la Política se enmarca para, internamente, tener un marco de referencia y poder generar transferencias de conocimiento a un sector productivo o a la sociedad.</p> <p>Destaca la importancia de claro que como Institución no pueden generar requisitos para terceros. Así las cosas, los escenarios de interacción con terceros se llevan a cabo bajo definiciones de diferentes medios, tales como contratos, licenciamientos, empresas de base tecnológica entre otros, para facilitar el proceso de transferencia, pero, todo lo que la UNAD genere, se hará bajo los conceptos definidos en la Política.</p> <p>Continúa su intervención argumentando que la Política sí está pensada en responder o en partir de lectura del territorio y de sus necesidades para generar transferencia y transformación del conocimiento y tecnología.</p> <p>A su turno, la Representante de las Directivas Académicas indica que se le puede dar alcance al acuerdo. Lo anterior, por cuanto se tiene la experiencia de investigación con el sector productivo y la clave está en las convocatorias, pues de allí han surgido productos que ha sido necesario registrar. Insiste en que, en el marco de las convocatorias, y en el caso en que haya convenio y contrato, quedan claras las reglas de juego frente a los derechos, por lo cual sí es posible dar alcance estableciendo formas. Además, es conveniente hacerlo, pues en la práctica se realiza.</p> <p>Los miembros del Consejo Superior expresan estar en de acuerdo con la propuesta pues, efectivamente en la revisión del texto, se tenía la idea de que la Política iba a permitir avanzar en ese escenario y en la opción académica investigativa en donde ha habido limitantes.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

Anotan que lo ideal es dar cobertura al acuerdo y poder responder a las necesidades.

El señor Presidente agradece al señor Vicerrector por haber tomado de la mejor manera las observaciones del Representante del Sector Productivo, y por acoger las sugerencias de los consejeros superiores, con las cuales está totalmente de acuerdo.

Considera relevante no desaprovechar la oportunidad en un acuerdo de esta trascendencia para incorporar a los actores que deberían ser protagonistas del mismo, tales como sector productivo. Además de la plataforma humana unadista, integrar sectores productivos sociales externos que deberían ser parte integral del esfuerzo colectivo que hace la Universidad en torno a la Innovación, Investigación y Conocimiento.

En consecuencia, se crea el literal f, en el artículo 6, en donde constan: Estudiantes, egresados, sector productivo, social, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y demás aliados externos nacionales e internacionales. (ya se encuentra en líneas anteriores el ajuste de la incorporación del literal para efectos de organización de esta Acta).

La Secretaria General propone que, para mayor claridad, se definan qué requisitos aplican para unos y para otros. En consecuencia, se crea el parágrafo segundo en el artículo 7 en donde consta: para los demás actores los requisitos y condiciones para su participación se definirán en los respectivos contratos de transferencia que para el efecto se suscriban. (ya se encuentra en líneas anteriores el ajuste de la incorporación del parágrafo segundo para efectos de organización de esta Acta).

Acto seguido, se somete a consideración el capítulo 2 y se aprueba con las correcciones efectuadas.

CAPITULO III

LA NEGOCIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNAD

Artículo 9: Negociación de la propiedad intelectual -PI

La Representante de los Estudiantes manifiesta que, en cuanto a las unidades y demás dependencias que van a dar los vistos buenos, no evidencia el del señor Rector. Destaca que él es el administrador de la Universidad y debe estar presente en la suscripción de los contratos.

Al tenor, la Secretaria General indica que el artículo contempla el procedimiento práctico de realización que se va a llevar a cabo. No obsta de la condición de delegación que el señor Rector pueda hacer en el señor Vicerrector de la VIEM con relación a suscripción de contratos.

Explica que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la facultad de suscripción de los contratos ha sido asignada por parte de Consejo Superior al señor Rector, quien, sin perjuicio de la delegación que pueda realizar, puede llevarlo a cabo o no.

En ese sentido, el presente artículo es netamente procedimental en torno y describe cómo se adelantaría la suscripción de los contratos.

En este caso, se entiende que hay un ejercicio de delegación para la contratación en la Universidad, habida cuenta de que el señor Rector ha delegado a los vicerrectores, de acuerdo con responsabilidades sustantivas, la suscripción de los contratos correspondientes a aquellas. En el caso particular de transferencia y tecnología,

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria

	<p>hacen parte del desarrollo de la responsabilidad sustantiva de innovación, y los mismos pueden ser suscritos por el señor Vicerrector de la VIEM.</p> <p>En síntesis, se debe observar de manera rigurosa el procedimiento para la suscripción de contratos y los puntos de control contemplados, tal y como se evidencia en este artículo.</p> <p>No se realizaron cambios en el texto, por lo cual se mantiene la redacción inicial.</p> <p>Artículo 10: Comercialización de la propiedad intelectual</p> <p>La Representante de los Estudiantes solicita respetuosamente una explicación de los literales d y e para saber qué significan.</p> <p>El señor Vicerrector le explica que, de los procesos de propiedad intelectual, hay dos componentes que se pueden dar dentro de los procedimientos de comercialización, como una <i>startup</i> que es una empresa que, después de pasar por un proceso de desarrollo, tiene un producto que entra a un mercado. Pero, cuando el producto mínimo viable, tiene base tecnológica desde su génesis, se denomina <i>spinoff</i>.</p> <p>No se realizaron cambios en el texto, por lo cual se mantiene la redacción inicial.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el capítulo 3 y se aprueba.</p> <p>CAPITULO IV</p> <p>DISPOSICIONES FINALES</p> <p>Artículo 11: Vigencia y reglamentación</p> <p>No se hicieron observaciones sobre el texto del presente artículo, por lo cual se mantiene la redacción inicial.</p> <p>Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el capítulo 4 y se aprueba. En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</p> <p>El señor Vicerrector de la VIEM agradece a los honorables consejeros por permitir llevar a cabo la nueva postura institucional, en donde se contemplan papeles de los diferentes actores, se genera una nueva mirada y estrategia en los aspectos que mitigan las brechas existentes.</p> <p>Denota que se debe potenciar la creación y puesta en marcha de las redes y sistemas de innovación y emprendimiento con toda su caracterización y demás unidades que hacen parte del metasistema.</p> <p>Así las cosas, se va a generar un capital intelectual transferible en diversos ámbitos y que va a construir para el crecimiento de la Universidad y generar un tejido empresarial y un desarrollo a nivel regional, nacional e internacional.</p>	
6.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:41:00 a 03:42:15 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaría General comenta que, desde la Secretaría Técnica del Consejo Superior, no se recibieron solicitudes para el punto de la referencia.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 008 del 28 de junio de 2022
 Sesión Ordinaria

	Siendo las 11:48 a.m., se da por finalizada la sesión.	
--	--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



HEBER CELIN NAVAS
 Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de junio de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de julio de 2022					